



PERÚ

Ministerio de Educación

Viceministerio de Gestión Institucional

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa Local N° 02

Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo

3174

“Año de la Lucha Contra La Corrupción y la Impunidad”

San Martín de Porres, 05 MAR. 2019

OFICIO MÚLTIPLE N° 0084 2019-MINEDU-VMGI-DRELM-UGEL 02-ASGESE

Señor

Director (a) Institución Educativa

Presente. -

Asunto : Organización e Implementación de las Brigadas de Protección Escolares

Referencia: Resolución Ministerial N° 066-2018-MINEDU

De mi consideración:

Tengo el agrado dirigirme a usted para saludarle cordialmente y a la vez comunicarle que, los directores de las instituciones educativas deberán conformar las brigadas de protección escolar con la finalidad de velar por la integridad de los estudiantes en las inmediaciones de las instituciones educativas, manteniendo el orden y disciplina del centro educativo dentro del marco de una política de horizontalidad diálogo y democracia, es por ello que se debe contar con el apoyo de padres de familia, docentes, la Policía Nacional y la comunidad, para lo cual se elaborará un Plan de Trabajo institucional de BAPES a fin de establecer los procedimientos de manera didáctica y objetiva.

En tal sentido, los directores de las instituciones educativas son responsables de la organización de las Brigadas de Protección Escolar en las instituciones educativas y el reconocimiento con Resolución Directoral de los responsables de la organización; el Director quien lo preside, un docente por turno, un representante del CONEI, un representante de la APAFA, para lo cual deberán solicitar apoyo a la Policía Nacional del Perú de su jurisdicción, a fin de establecer los procedimientos, turnos de seguridad y protección en coordinación con los comités de aula y el personal docente.

Seguro de contar con su apoyo, aprovecho la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



[Handwritten signature]

Lic. DORIS MARTHA MELGAREJO HERRERA
Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local 02
Rímac

